



AYUNTAMIENTO DE LA
ANTIGUA Y LEAL VILLA DE MONTANCHEZ
10170 (CACERES).

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN CELEBRADO EL DIA 14 DE MARZO DE 2014.

Sres. Asistentes

Sra. Alcaldesa-Presidenta

Dña. M^a José Franco Sánchez

Sres. Concejales

D. Julián Borrego Mariano

Dña. Isabel M^a Pavón Caballero

D. Juan Alcázar Rubio

D. Rafael Nogales Herrera

D. David Valiente Gómez

D. Saúl Lavado Jiménez

D^a M^a Antonia Caballero Fernández

D. Juan Rosco Vázquez

Secretario-Interventor

D. José Enrique Candela Talavero.

En la Antigua y Leal Villa de Montánchez, siendo las 19.10 horas del día 14 de Marzo de 2014, se reúnen los señores anotados al margen, todos ellos miembros de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria de mencionado órgano colegiado, correspondiente al día de la fecha.

1.- APROBACION, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

La Sra. Alcaldesa manifiesta su agradecimiento a los funcionarios D^o Martín Morgado Panadero, anterior Secretario de la Corporación y a la trabajadora del Ayuntamiento D^a Isabel Gil Rosco por su compromiso de elaborar el expediente del Presupuesto de 2014. A continuación pregunta si hay alguna observación al acta de la sesión de fecha 21 de Febrero de 2014, no habiendo ninguna y pasando el asunto a votación, el acta fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

2.- RESOLUCIONES DE ALCALDIA

La Sra. Alcaldesa informa de los siguientes asuntos:

Resolución de Alcaldía de 11 diciembre de 2014 nombrando miembros de la Junta de Gobierno o Local y Tenientes de Alcalde.



AYUNTAMIENTO DE LA
ANTIGUA Y LEAL VILLA DE MONTANCHEZ
10170 (CACERES).

Resolución de Alcaldía de 17 diciembre de 2014 concediendo permiso por asuntos propio.

Resolución de Alcaldía de 20 diciembre de 2014 concediendo permiso por asuntos propio

Resolución de Alcaldía de 9 de enero de 2014 concediendo vacaciones.

Resolución de Alcaldía de 9 de enero de 2014 concediendo permiso por exámenes.

Resolución de Alcaldía de 9 de enero de 2014 concediendo permiso por consulta médica.

Resolución de Alcaldía de 13 de enero de 2014 concediendo vacaciones .

Resolución de Alcaldía de 16 de enero de 2014 concediendo permiso por consulta médica.

Resolución de Alcaldía de 17 de enero de 2014 concediendo día por horas sindicales.

Resolución de Alcaldía de 21 de enero de 2014 concediendo permiso por consulta médica.

Resolución de Alcaldía de 23 de enero de 2014 concediendo permiso por asuntos propios.

Resolución de Alcaldía de 14 de febrero de 2014 concediendo un plazo de diez días de audiencia en expediente disciplinario.

Resolución de Alcaldía de 14 de febrero de 2014 solicitando a la Diputación una subvención por 18.000€ para obra del muto del Colegio Santo Angel.

Resolución de Alcaldía de 21 de febrero de 2014 autorizando al Club Camping Caravaning Extremadura el uso de instalaciones municipales.

Resolución de Alcaldía de 21 de febrero de 2014 acordando la realización de la obra de dos pista de padel.

Resolución de Alcaldía de 21 de febrero de 2014 prorrogando licencia de segregación a Dº Erasmo Sánchez Galán.

Resolución de Alcaldía de 24 de febrero de 2014 concediendo permiso para acudir el juzgado.

Resolución de Alcaldía de 26 de febrero de 2014 liquidando impuesto de plusvalías.

Resolución con fecha 28 de febrero de 2014 por la que se acuerda la resolución por mutuo acuerdo del contrato de explotación del Hotel Fuentes del Salor (antigua colonia León Leal).



AYUNTAMIENTO DE LA
ANTIGUA Y LEAL VILLA DE MONTANCHEZ
10170 (CACERES).

Resolución de Alcaldía de 16 enero, 6 de febrero, 7 de marzo de 2014 concediendo el uso del Salón de la Mancomunidad.

Resolución de Alcaldía de 4 de febrero de 2014 concediendo permiso para consulta médica.

Resolución de Alcaldía de 2 de marzo de 2014 concediendo un plazo de diez días de audiencia a caja Rural de Extremadura según el art. 109 b/RD 1098/2001,de 12 de octubre.

Resolución de Alcaldía de 7 de marzo de 2014 ordenando adoptar medidas para evitar deposiciones de perros.

Resolución de Alcaldía de 12 de marzo de 2014 concediendo permiso por consulta médica.

Resolución de Alcaldía de 14 de marzo de 2014 concediendo permiso para acudir el juzgado

3.MOCIONES.

3.1. El PSOE presenta la siguiente una moción en relación al fondo de pago a proveedores en los Ayuntamientos en estos términos:

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE MONTANCHEZ EN RELACIÓN AL FONDO DE PAGO A PROVEEDORES EN LOS AYUNTAMIENTOS

De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Montánchez desea someter a la consideración del Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas ha establecido el mecanismo de pago a proveedores para CCAA y EELL. El Gobierno lo aprobó en 2012, a través del Real Decreto 4/2012 y Real Decreto 7/2012. El objetivo era suministrar liquidez a las empresas y apoyar financieramente a las administraciones territoriales afrontando el pago a largo plazo de sus deudas. En el 2013 se ha puesto en marcha la tercera y última fase, a través del Real Decreto 8/2013.

El mecanismo de pago a proveedores ha significado transformar la deuda comercial de los Ayuntamientos en deuda financiera. En mayo de 2012 se formalizaron préstamos a largo plazo, diez años con dos de carencia, para el pago y cancelación de las deudas contraídas con los proveedores. Previamente, las EELL tenían que aprobar unos planes de ajuste que debían ser aceptados por el Ministerio.

Las condiciones financieras de estas operaciones se fijaron por el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, de 1 de marzo de 2012, publicado mediante



AYUNTAMIENTO DE LA
ANTIGUA Y LEAL VILLA DE MONTANCHEZ
10170 (CACERES).

Orden PRE/773/2012, de 16 de abril. En dicha Orden se recogía el criterio para determinar el tipo de interés para las EELL, identificándolo con el equivalente al coste de financiación del Tesoro Público a los plazos señalados más un margen máximo de 115 puntos básicos al que se añadiría un margen de intermediación de un máximo de 30 puntos básicos.

Este tipo de interés se revisará trimestralmente en cada fecha de pago, conforme a las cláusulas que se contengan en los contratos. El primer tipo de interés que se comunicó fue del 5,939%.

Como conclusión podemos decir que las EELL se han visto obligadas a formalizar unas operaciones de crédito a largo plazo, a un elevado tipo de interés y con una exigencia añadida de cumplir con unos planes de ajuste, aceptados por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Una política de Estado en la que no colaboraron para su definición las EELL, que cuestiona su propia autonomía municipal y que supone un coste considerable para los propios Ayuntamientos.

A las dos primeras fases del Plan de Pago a Proveedores se acogieron 3.777 EELL, por un importe de 9.598.340.495 euros. La tercera fase del 2013, los últimos datos provisionales que disponemos fueron de 282 EELL, por un importe de 215.754.812 euros.

Como hemos señalado anteriormente, como las operaciones se formalizaron en mayo de 2012, contando con 2 años de carencia, será a partir de mayo de 2014 cuando las EELL tengan que comenzar con la amortización de los préstamos. Esto supondrá, que tendrán que hacer frente a un pago bastante mayor del que venía haciendo en los dos primeros años, y que algunos de ellos tendrán enormes dificultades para poder pagar. No obstante, el pago está garantizado, puesto que lo detraería de la PIE el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Ante el problema que va a suponer el pago de las cuotas de amortización de este préstamo para algunas EELL, proponemos una solución razonable y acorde con las circunstancias de cada Entidad Local.

Pasando el asunto a votación, los representantes del PP se abstienen y votan a favor los representantes del PSOE, así por mayoría absoluta el Ayuntamiento de Montánchez aprueba la siguiente MOCIÓN:

- Instar al Gobierno de España a revisar las condiciones establecidas en las operaciones financieras formalizadas por las EELL en el marco del Plan de Pago a Proveedores.

La revisión de estas condiciones será mediante:

- La ampliación del período de carencia.
- La ampliación del plazo de amortización.
- La reducción del tipo de interés

Para determinar esta revisión, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas convocará la Comisión Nacional de Administración Local.



3.2. La Sra. Alcaldesa manifiesta que se ha recibido de ADISMONTA un Manifiesto del Medio Rural Extremeño a favor de la Metodología LEADER 2014-2020, en el que se declara:

Ha transcurrido ya más de 22 años desde que se inició el proceso de aplicación de la Iniciativa Europea para el Desarrollo Rural - Leader - en Extremadura. En este espacio de tiempo, este singular proceso de desarrollo rural ha ido consolidándose progresivamente tanto en el ámbito europeo como en el caso de Extremadura, pasándose de ser una Iniciativa europea de carácter experimental a una metodología de trabajo basada en la participación de la población y en la toma de decisiones en relación con su territorio y su futuro, aceptada y asentada por su eficacia y eficiencia para promover el desarrollo económico y social de las zonas rurales.

Los Grupos de Acción Local a través de la Metodología Leader han trabajado durante estos años en la búsqueda de la diversificación económica de nuestras zonas rurales en el seno y en el entorno de la actividad agraria convencional, en áreas como el turismo rural, los productos agroalimentarios de calidad, la artesanía, los servicios a empresas y a la población, la instalación de nuevas empresas y consolidación de las existentes, la recuperación y conservación de nuestro patrimonio, la formación de la población, la introducción de nuevas tecnologías y la búsqueda de innovación en los procesos y, numerosas actuaciones económicas y sociales que han logrado en gran medida el asentamiento de la población, la competitividad de los principales sectores económicos de nuestro medio rural, la mejora de la calidad de vida, la creación y mantenimiento de empleo, la identificación de la población con su territorio, la valorización de los recursos locales y, en definitiva, asegurar el futuro de nuestros pueblos y nuestro medio rural.

Nos encontramos ante un nuevo periodo de programación para el Desarrollo Rural 2014-2020, donde la Comisión Europea sigue realizando una apuesta firme y seria por los Grupos de Acción Local, aumentando incluso su capacidad de gestión estratégica al capacitar a los mismos para disponer de una financiación múltiple (FEDER, FSE y FEADER) para la ejecución de sus estrategias de desarrollo local.

En estos momentos estamos inmersos en el proceso de diseño, delimitación de acciones y presupuestos así como la implementación e implantación de la Estrategia para el Desarrollo Rural para nuestra región que se concreta en el Programa de Desarrollo Rural (PDR) de Extremadura que marcará las actuaciones en políticas de Desarrollo Rural incluidas como segundo pilar de la Pac con cargo a Feader para el 2014-2020.

Por todo ello, y teniendo en cuenta el momento tan decisivo en el que nos encontramos y como miembro del Grupo de Acción Local de Asociación para el Desarrollo Integral de Sierra de Montánchez y Tamuja (ADISMONTA), en representación de los agentes económicos y sociales, públicos y privados de la comarca de Sierra de Montánchez y Tamuja, se solicita:



AYUNTAMIENTO DE LA
ANTIGUA Y LEAL VILLA DE MONTANCHEZ
10170 (CACERES).

1.- Apoyar el mantenimiento y aplicación de la METODOLOGÍA LEADER en Extremadura en las políticas de Desarrollo Rural en el nuevo marco de programación comunitario 2014-2020 a través de los 24 Grupos de Acción Local.

2.- Apoyar a los Grupos de Acción Local como estructuras participativas que trabajan desde y para el territorio en impulsar el desarrollo de nuestro medio rural. Los Grupos de Acción Local no son entidades aisladas, representan al tejido social y económico de nuestros pueblos y todas las actuaciones que realizan tienen por destinatarios a la población rural.

3.- El Desarrollo Rural debe tener una dotación de recursos suficientes que amortigüen las carencias y deficiencias aún existentes y acorte las distancias sociales y económicas de la población rural.

El mundo rural extremeño que supone el 89% del territorio regional y el 69% de la población de la región, a través de los Grupos de Acción de Extremadura, solicitan mantener en esta nueva programación su capacidad presupuestaria que no deberá ser inferior a 130 millones de euros, que sólo supone el 13,50 % de los Fondos Feader recibidos, que repercutirán directamente en los 384 municipios de la región, para seguir apostando por la labor emprendedora del medio rural.

Creemos acertado un enfoque común de apoyo al desarrollo local liderado por el propio territorio, a través de una estrategia integrada de financiación múltiple y un enfoque LEADER que haga realidad la verdadera dimensión de desarrollo territorial.

Pasando a votación al apoyo al Manifiesto es aprobado por unanimidad.

4. RUEGOS Y PREGUNTAS.

4.1. D^ª M^ª Antonia Caballero Fernández, pregunta qué se piensa hacer en la Colonia ahora que se ha resuelto el contrato de la explotación. La Sra. Alcaldesa responde a que hay que acondicionarlo, tarea que ahora está desempeñándose por el Taller de Empleo “@prendizext, una vez firmado la resolución por mutuo acuerdo el 28 de febrero de 2014 y buscar si existiera alguien interesado en su gestión. D^ª M^ª Antonia Caballero Fernández pregunta si cortaron la luz en la Colonia a lo que la Sra. Alcaldesa responde que sí, que hay que darse de alta.

4.2. D^ª M^ª Antonia Caballero Fernández, pregunta cómo están los solares sin vallar por el peligro que entraña para los vecinos. La Sra. Alcaldesa responde que está notificado a los propietarios para que lo vallan y en caso de que no se hiciera, lo ejecutará el ayuntamiento a costa de los propietarios.

4.3. D^ª M^ª Antonia Caballero Fernández, pregunta qué se puede hacer con las casas que están ruinas en el pueblo, si se les puede obligar a tapiar o cerrar las ventanas. La Sra. Alcaldesa



AYUNTAMIENTO DE LA
ANTIGUA Y LEAL VILLA DE MONTANCHEZ
10170 (CACERES).

responde que hay que evitar el peligro para los vecinos, sobre todo si la ruina puede dañar a viandantes. En cualquier caso habría, en su caso, que abrir el correspondiente expediente.

4.4. D^a M^a Antonia Caballero Fernández, pregunta cómo se encuentran los vestuarios del polideportivo. La Sra. Alcaldesa responde que están bien, a día de hoy no hay fuga de agua en el Gimnasio.

4.5. D^a M^a Antonia Caballero Fernández, pregunta si se ha solicitado ayudas según el Decreto de Ayudas de Protección Social Urgente 10/2014, de 4 de febrero al Gobierno de Extremadura. La Sra. Alcaldesa responde que sí y que irán destinadas según a las necesidades que señala el Decreto 10/2014.

4.6. D^a M^a Antonia Caballero Fernández manifiesta que al haberse cambiado las farolas de la plaza , con la nueva luz opaca, ha quedado muy bien. Pregunta si se va a hacer igual en otras partes del pueblo. La Sra. Alcaldesa responde que ahora no, pero se intentará según nuestras posibilidades. D^o Juan Alcázar toma la palabra para manifestar que durante los años 2011,2012 y 2013 el ayuntamiento realizó unas inversiones muy importante en alumbrado público cambiando todo el sistema con una cantidad cercana a los 600.000€.

4.7. D^a M^a Antonia Caballero Fernández, pregunta por el deterioro del camino Ayuela, preguntando quién lo tiene que arreglar. La Sra. Alcaldesa responde que el jueves, 20 de marzo, irá a verlo con el encargado de obras y si hay que arreglarlo llamará a la empresa para que lo arregle. A su vez se pregunta por el camino Fuente Lechal, pues la fuente no se ve, no se puede beber, resultando todo un charco y que debería arreglarse. La Sra. Alcaldesa responde que irá a verlo y tomará las medidas correspondientes.

4.8. La Sra. Alcaldesa informa que se han adquirido maquinaria para poder continuar realizando obras en el pueblo en concreto: DE EQUIPO DE 3 CAZOS DE EXCAVACION ,1 CAZO DE LIMPIEZA ,UN MARTILLO CON 2 PUNTEROS PARA JCB 3 CX Y RODILLO COMPACTADOR, UNA MAQUINARIA MODELO JCB 3 CX y MOTOR LOMBARDINI, MODELO 9LD, 625/2.

4.9. La Sra. Alcaldesa informa que en el juicio oral por robo con fuerza de cableado y fusibles del alumbrado público del Ayuntamiento contra D^o Christian Torrado Señas y D^o John Timothy Waite, éstos han quedado absueltos por falta de pruebas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se ordenó levantar la sesión, siendo las 19.45 horas, de lo que yo, como Secretario, doy fe.